


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

 "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 173-2024-MDL/A

Lucanas, 20 de junio del 2024

VISTO:

El Informe N° 036-2024-MDL/GM/EHQ de fecha 20 de junio del 2024 de Gerencia Municipal, El Informe Legal N° 028-2024-DHR&ABOGADOS-ALE/MDL de fecha 19 de junio del 2024 del Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Lucanas, el Informe N° 030-2024-R.RR.HH/MDL de fecha 11 de junio del 2024 de la Unidad de Personal, el Informe N° 045-2024-PRESUPUESTO de fecha 28 de mayo del 2024 del Encargado de Presupuesto y la Carta N° 007-2024/YFCHN-CONSULTOR de fecha 06 de mayo del 2024 del Economista Yuri F. Chuchon Nuñez;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el artículo 26° de la Ley N°27972 establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Las facultades y funciones de la misma se establecen en los instrumentos de gestión y la citada Ley

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", (en adelante, la Directiva), la misma que establece y precisa normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades públicas deben seguir para la administración de cargos y posiciones

Que, el Manual de Clasificador de Cargos es un documento que describe el ordenamiento de los cargos o puestos de trabajo que requiere una Entidad acorde con sus funciones, teniendo en cuenta el grado de responsabilidad y complejidad que demandan su desempeño y los requisitos mínimos. Por tanto, resulta indispensable contar con dicho documento de gestión y proceder a realizar los ajustes pertinentes en el CAP Provisional para garantizar la consistencia entre ambos documentos;

Que, mediante el Informe N° 036-2024-MDL/GM/EHQ de fecha 20 de junio del 2024 de Gerencia Municipal remite Informe para aprobación con Acto Resolutivo la APROBACION DEL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS;

Que, mediante el Informe Legal N° 028-2024-DHR&ABOGADOS-ALE/MDL de fecha 19 de junio del 2024 del Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Lucana, remite Informe sobre Opinión legal sobre Proyecto de Manual de Clasificador de la Municipalidad Distrital de Lucanas, donde OPINA que es viable que la Gerencia Municipal apruebe la propuesta de la Unidad de Recursos Humanos, por cuanto el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, aprobado por decreto Supremo N° 040-20214-PCM, establece que, para efectos del sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad Pública,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA

CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



001233

siendo en el caso de los gobiernos Locales, el Gerente Municipal, debiéndose emitir el respectivo acto administrativo aprobando dicho proyecto con sus respectivos anexos;

Que, mediante Informe N° 030-2024-R.RR.HH/MDL del 11.06.2024, la Unidad de Recursos Humanos opina recomienda su aprobación del proyecto del MCC, señalando que se ha ceñido a la Ley N° 31419, "Ley que establece Disposiciones y para garantizar la idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción"; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y a la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH – "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", recomendado su aprobación.

Que, a través del Informe N° 045-2024-PRESUPUESTO del 28.05.2024 el Encargado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable al proyecto de Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Lucanas, señalando que los cargos detallados en el citado documento se encuentran alienados con la estructura funcional del ROF, recomendando que se continúe con el procedimiento para su aprobación.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE,

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS, el mismo como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente norma en el portal institucional y/o los medios de difusión disponibles

ARTICULO TERCERO. – DEROGAR las normas municipales que se opongan a la presente Resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Prof. Ivan Erasmo Garcia Rojas
ALCALDE

**INFORME N°036-2024-MDL/GM/EHQ.**

A : Prof. Ivan Erasmo García Rojas
 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lucanas.

De : Ing. Edison Huayllani Quispe
 Gerente Municipal

Asunto : Aprobación con Acto Resolutivo (APROBACIÓN DE MANUAL DE
 CLASIFICADOR DE CARGOS)

Referencia :

- ✓ INFORME LEGAL N°028-2024-DHR&ABOGADOS-ALE/MDL
- ✓ INFORME N°030-2024-R.RR.HH/MDL.
- ✓ INFORME N° 045-2024-PRESUPUESTO.

Fecha : Lucanas, 19 de junio del 2024

Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarlo Cordialmente, a fin de hacer de conocimiento lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- Informe Legal N°028-2024-DHR&ABOGADOS-ALE/MDL, de fecha 19 de junio del 2024, del Asesor Legal.
- Informe N° 024-2024-MDL/RRHH/MTHL, de fecha 07 de mayo del año 2024, suscrito por el jefe de Recursos Humanos de esta Municipalidad.
- Informe N° 0100-2024-MDL/OPP, de fecha 07 de mayo del año 2024, suscrito por el Jefe de Planeamiento y Presupuesto de esta Municipalidad.

II. ANÁLISIS

Que el MCC es el documento de gestión Institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad; definido en el literal c. del numeral 5.1. de la directiva.

Que, la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", cuya aprobación se formaliza mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, en adelante "la Directiva", establece y señala las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria que las entidades públicas deben seguir para la administración de cargos y posiciones, entre ellas, la elaboración, aprobación y modificación del Manual de Clasificador de Cargos - MCC; asimismo, establece que las entidades disponen de un plazo de hasta seis (6) meses para adecuar su Manual de Clasificador de Cargos a los lineamientos dispuestos en la Directiva;

Mediante Informe N°045-2024-PRESUPUESTO, el responsable de la oficina de planeamiento y presupuesto emite la opinión favorable sobre el proyecto del Manual de Clasificadores de Cargo 2024, asimismo; cabe mencionar que amerita la opinión favorable de la oficina de Asesoría legal como también de la unidad de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS
 Plaza principal, Jr. Atómico s/n Lucanas -Ayacucho - Perú

972675322/ municipalidaddistritallucanas@gmail.com / www.gob.pe/munilucanas-ayacucho
ivanerasmogarcia Rojas@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS
 LUCANAS - AYACUCHO



ING. Edison Huayllani Quispe
 GERENTE MUNICIPAL



Recursos Humanos o la que hacen sus veces, con dichas opiniones elevar a su respectiva aprobación bajo acto resolutivo; así para el cumplimiento de los objetivos, competencias y funciones asignadas en el marco de los procesos de reforma y modernización del Estado.

Mediante Informe N° 030-2024-R.RR.HH/MDL, el Jefe de Recursos Humanos emite la opinión favorable sobre el proyecto del Manual de Clasificador de Cargos 2024, previa opinión favorable de la oficina de Asesoría legal o la que hacen sus veces, y elevar a su respectiva aprobación bajo acto resolutivo; así para el cumplimiento de los objetivos, competencias y funciones asignadas en el marco de los procesos de reforma y modernización del Estado.

Mediante INFORME LEGAL N°028-2024-DHR&ABOGADOS-ALE/MDL, el Asesor Legal, OPINA que es viable que la Gerencia Municipal apruebe la propuesta de la Unidad de Recursos Humanos, por cuanto el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, siendo en el caso de los Gobiernos Locales, el Gerente Municipal, debiéndose de emitir el respectivo acto administrativo aprobando dicho proyecto con sus respectivos anexos.

II. CONCLUSION:

De acuerdo a lo antes mencionados se recomienda su aprobación bajo Acto Resolutivo el Manual de Clasificador de Cargos - MCC - 2024

ADJUNTO:

-01 anillado del Manual de Clasificador de Cargos.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS
LUCANAS - AYACUCHO

ING. Edison Huayllani Quispe
GERENTE MUNICIPAL

INFORME LEGAL N° 028-2024-DHR&ABOGADOS-ALE/MDL

LUCANAS
MEDIO DIAS
EXP N° 1710
FECHA 19-06-24
HORA 8:19 am
RECIBIDO
FOLIO 3

AL : Prof. IVÁN E. GARCÍA ROJAS
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lucanas
DE : Abog. DAVID HUARACA RIVERA
Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Lucanas.
ASUNTO : Opinión Legal sobre sobre Proyecto de Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Lucanas.
REF. : Expediente N° 1610 del 11/06/2024.
Fecha : Puquio, 18/06/2024.

Se tiene la documentación remitida a esta asesoría legal para emitir el pronunciamiento sobre el proyecto de Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Lucanas, correspondiendo realizar el análisis de las normas legales especiales, así como el desarrollo de la misma en la estructura orgánica que permita viabilizar una adecuada gestión del personal nombrado, funcionarios y demás directivos, la misma que sirva a la Unidad de Recursos Humanos desarrollar sus funciones acorde a la normativa vigente.

1. **OBJETIVO.-**

El objetivo del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) es describir de manera ordenada todos los cargos estructurales de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la Municipalidad Distrital de Lucanas.

2. **ALCANCE.-**

Este documento es de aplicación para todos los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Lucanas.

3. **BASE LEGAL.-**

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y modificatorias.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado.
- Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 01 2021SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación Personal Provisional".

4. **ANÁLISIS.-**

ABOGADOS
Asesoría y Litigación Especializada

INFORME LEGAL N° 028-2024-DHR&ABOGADOS-ALE/MDL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL D	
LUCANAS	
MESA DE PARTES	
EXP N°	1718
FECHA	19-06-24
HORA	8:19 am
RECEPCIONISTA	
FOLIO	3

AL : Prof. IVÁN E. GARCÍA ROJAS
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lucanas

DE : Abog. DAVID HUARACA RIVERA
Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Lucanas.

ASUNTO : Opinión Legal sobre Proyecto de Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Lucanas.

REF. : Expediente N° 1610 del 11/06/2024.

Fecha : Puquio, 18/06/2024.

Se tiene la documentación remitida a esta asesoría legal para emitir el pronunciamiento sobre el proyecto de Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Lucanas, correspondiendo realizar el análisis de las normas legales especiales, así como el desarrollo de la misma en la estructura orgánica que permita viabilizar una adecuada gestión del personal nombrado, funcionarios y demás directivos, la misma que sirva a la Unidad de Recursos Humanos desarrollar sus funciones acorde a la normativa vigente.

1. **OBJETIVO.-**
El objetivo del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) es describir de manera ordenada todos los cargos estructurales de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la Municipalidad Distrital de Lucanas.
2. **ALCANCE.-**
Este documento es de aplicación para todos los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Lucanas.
3. **BASE LEGAL.-**
 - Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
 - Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y modificatorias.
 - Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
 - Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.
 - Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y sus modificatorias.
 - Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización de Estado.
 - Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones.
 - Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 02021SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación Personal Provisional".

4. **ANÁLISIS.-**


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
 "Año del bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
 Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"


INFORME N° 030-2024-R.R.HH/MDL


A : EDISON HUAYLLANI QUISPE.
 Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Lucanas.

DE : NELY MARIBEL CASTILLO TAQUIRI
 Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Lucanas.

ASUNTO : OPINION SOBRE EL PROYECTO MANUEL DE CLASIFICADORES DE CARGOS -
 2024.

REF.: (a) INFORME N° 045-2024-PRESUPUESTO.

FECHA : Lucanas, 11 de junio del 2024.

Por medio del presente tengo a bien de dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente, y al mismo tiempo remitirle el proyecto del Manual de Clasificadores de Cargos 2024 de la Municipalidad Distrital de Lucanas.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. CARTA N° 007 – 2024/YFCHN-CONSULTOR
- 1.2. INFORME N° 045-2024-PRESUPUESTO

II. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- 2.2. Ley N° 27658, Ley marco del Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.3. Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- 2.4. Ley N° 30057, Ley de Servidor Civil.
- 2.5. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM. Reglamento de la Ley del Servicio Civil.
- 2.6. Decreto Ley N° 18160, que establece el Sistema Nacional de Clasificación de Cargos en dependencia del sector Público.

III. ANALISIS

- 3.1. El Manual de Clasificación de Cargos – MCC; es un documento de gestión técnico normativo que tiene por finalidad establecer la descripción de los cargos que requiere la Municipalidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS
 Nely Maribel Castillo Taquiri
 UNIDAD DE PERSONAL - G.M.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LUCANAS
LUCANAS - AYACUCHO

INFORME N° 045-2024- PRESUPUESTO

A : ING. EDISON HUAYLLANI QUISPE
Gerente de la Municipalidad de Lucanas

DE : C.P.C. JHOAN CARLOS SAAVEDRA MURIEL
Encargado de planeamiento de Presupuesto

Asunto : INFORME DOCUMENTOS DE GESTION

Referencia : CARTA N° 007 – 2024/YFCHN-CONSULTOR.

Fecha : Lucanas, 28 de mayo de 2024.



Por el presente, me dirijo a usted, para hacerle llegar un cordial saludo a la vez remitirle el informe sobre el proyecto del Manual de Clasificadores de Cargos de la municipalidad Distrital de Lucanas, presentado mediante la CARTA N° 007 – 2024/YFCHN-CONSULTOR.

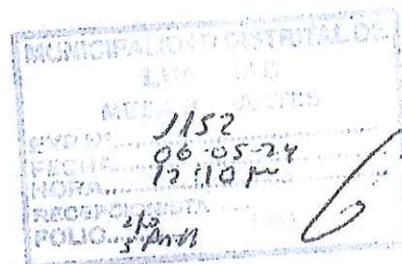
I. ANALISIS

- 1.1. Que el MCC es el documento de gestión Institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad; definido en el literal c. del numeral 5.1. de la directiva.
- 1.2. Que, la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”, cuya aprobación se formaliza mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, en adelante “la Directiva”, establece y señala las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria que las entidades públicas deben seguir para la administración de cargos y posiciones, entre ellas, la elaboración, aprobación y modificación del Manual de Clasificador de Cargos – MCC; asimismo, establece que las entidades disponen de un plazo de hasta seis (6) meses para adecuar su Manual de Clasificador de Cargos a los lineamientos dispuestos en la Directiva.
- 1.3. La oficina de planeamiento y presupuesto emite la opinión favorable sobre el proyecto del Manual de Clasificadores de Cargo 2024, asimismo; cabe mencionar que amerita la opinión favorable de la oficina de Asesoría legal como también de la unidad de Recursos Humanos o la que hacen sus veces, con dichas opiniones elevar a su respectiva aprobación bajo acto resolutivo; así para el cumplimiento de los objetivos, competencias y funciones asignadas en el marco de los procesos de reforma y modernización del Estado.

Es cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y demás fines.
Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LUCANAS
C.P.C. Jhoan C. Saavedra Muriel
ENCARGADO DE PRESUPUESTO

Lucanas, 31 abril 2024

CARTA N° 007 - 2024/YFCHN-CONSULTOR**LIC. IVAN ERASMO GARCIA ROJAS****ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS****ATENCION: EDISON HUAYLLANI QUISPE****GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS****ASUNTO:** Presentación de 1(ROF), 2(MPP), 3 (MCC),4(CAP-P) y 5 (PAP).**REF.(a) Directiva N° 06-2021-SERVIR/GDSRH**

(b) Orden de Servicio N°0032 (27/03/204): Contratación de servicio de consultoría para la "ACTUALIZACIÓN Y/O ELABORACION DE LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN DENOMINADOS REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF), MANUEL DE PERFIL DE PUESTOS (MPP), MANUAL CLASIFICADOR DE CARGOS (MCC), CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P), PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS".

Por el presente es sumamente grato dirigirme a usted, para remitirle el 1(ROF), 2(MPP), 3 (MCC),4(CAP-P) y 5 (PAP) de acuerdo a los entregables según Orden de Servicio N°0032 (27/03/204), siendo los siguientes:

PRODUCTOS: El consultor deberá presentar los siguientes productos:

1. Reglamento de Organización y Funciones (ROF)
2. Manual de Perfiles Puestos (MPP)
3. Manual Clasificador de Cargos - MCC
4. Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAPP
5. Presupuesto Analítico del Personal (PAP)

En mérito a lo antes señalado adjunto en el presente:

- > Un (01) **ESPIRALADO** conteniendo el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Lucanas, el cual reitero para su aprobación Mediante acuerdo de Concejo de la entidad. Dicho documento más la norma que lo aprueba, es requisito para el envío del CAP-P al SERVIR.

- Un (01) ESPIRALADO conteniendo el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Lucanas para su aprobación Mediante Resolución del Titular de la entidad. Dicho documento más la norma que lo aprueba, es requisito para el envío del CAP-P al SERVIR.
- Un (01) ESPIRALADO conteniendo el Manual de Perfiles Puestos (MPP)
- Un (01) ESPIRALADO conteniendo el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAPP.
- UN (01) ESPIRALADO conteniendo el Presupuesto Analítico del Personal (PAP)

A la vez Solicito que el archivo digital de los documentos que se envían a través de la presente carta, se debe distribuir a los jefes de los órganos y unidades orgánicas para su validación y aporte correspondiente. De no haber observación, adición o supresión alguna, se debe elevar al Concejo Municipal para su aprobación a través de una Ordenanza Municipal.

Esperando la oportuna atención al presente,

Atentamente,



Econ. Yuri F. Chuchón Nuñez
ECONOMISTA
CEL. 10674

Adjunto:
C.c.:
Archivo
YFCHN/GM